

26 FEB 85

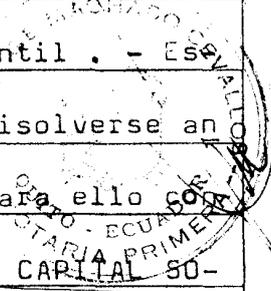


NOTARIA PRIMERA

1		
2		
3		
4		
5	CONSTITUCION DE COMPAÑIA. -	Escritura número mil
6	CINE FOTOGRAFIA TV EL QUINDE	cuatrocientos sesenta-y
7	COMPAÑIA LIMITADA . -	uno . - (1.461) . --
8	QUE OTORGAN LOS SRES.	En la ciudad de San --
9		Francisco de Quito , -
10	CRISTOBAL CORRAL VEGA	Capital de la Repúbli-
11	CAMILO LUZURIAGA ARIAS	del Ecuador , hoy día:
12	JORGE VIVANCO MALDONADO	lunes doce (12)-
13		de N o v i e m b r e -
14	CAPITAL: S/.4'500.000,00	de mil novecientos - -
15	= = =Dí cop.= = = =	ochenta y cuatro , an-
16	te mí : DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS ,	Notario Prime
17	ro del Cantón Quito , comparecen los señores : CRISTO	
18	BAL CORRAL VEGA , de estado civil casado , por sus-	
19	propios derechos ; CAMILO LUZURIAGA ARIAS de estado -	
20	civil casado - , por sus propios derechos y JORGE -	
21	VIVANCO MALDONADO , de estado civil casado , también	
22	por sus propios y correspondientes derechos . - Los -	
23	señores comparecientes son : ecuatorianos , mayores de	
24	edad , legalmente capaces para contratar y obligarse ,	
25	vecinos y residentes en esta ciudad de Quito , a quie-	
26	nes de conocerlos doy fe ; bien instruídos por mí , -	
27	el Notario , en el objeto y resultados de esta escritu	
28	ra que a celebrarla proceden libre y voluntariamente,	

1 dicen : Que elevan a escritura pública el contenido de
2 la siguiente minuta : - S E Ñ O R N O T A R I O . - --
3 En su Registro de Escrituras Públicas sírvase extender
4 una de la cual conste el contrato de Constitución de -
5 CINE FOTOGRAFIA TV EL QUINDE COMPAÑIA LIMITADA ✓ - --
6 contenido en las siguientes cláusulas : - P R I M E --
7 R A . - F U N D A C I O N . - Comparecen los señores :
8 Cristóbal Corral Vega , Camilo Luzuriaga Arias y Jorge
9 Vivanco Maldonado , quienes manifiestan que es su vo--
10 luntad , como en efecto constituyen , una Compañía de-
11 Responsabilidad Limitada con la denominación de : - -
12 Cine Fotografía TV El Quinde Compañía Limitada ✓ -
13 S E G U N D A . - OBJETO . - PRODUCCION , comercializa
14 ción y distribución de Películas nacionales y extranje
15 ras ; producción de fotografías para publicaciones , -
16 exposiciones y decorativas ; importación y exportación
17 de materiales y equipos de cine y fotografía ; partici
18 pación en toda clase de actos y contratos en relación-
19 a su objeto social . - La Compañía no podrá dedicarse-
20 a las actividades en el Artículo veinte y siete de la-
21 Ley de Regulación Económica y Gasto Público . - La Com
22 pañía podrá intervenir como accionista o socia en - -
23 otras Compañías en relación con su objeto ✓ - T E R --
24 C E R A . - DOMICILIO . - El Domicilio Principal de la
25 Compañía es la ciudad de Quito , pero podrá estable--
26 cer sucursales , agencias o delegaciones en cualquier-
27 lugar del País ✓ - C U A R T A . - DURACION . - El pla
28 zo de duración de la Compañía es de cincuenta (50) -

26 FEB 85



NOTARIA PRIMERA

1 años contados desde la fecha de inscripción del pre-
2 sente contrato social en el Registro Mercantil . - ESSE
3 te plazo podrá prorrogarse o reducirse y disolverse an
4 ticipadamente la Compañía , cumpliéndose para ello ~~SO~~
5 los requisitos legales . - Q U I N T A . - CAPITAL SO-
6 CTAL . El Capital Social es de cuatro millones quinien
7 tos mil sucres (S/. 4'500.000,00) , dividido en cua-
8 tro mil quinientas (4.500) participaciones de un mil
9 sucres (S/. 1.000,00) cada una - S E X T A . - CER
10 TIFICADOS DE APORTACION . - La Compañía entregará a ca
11 da socio un certificado de aportación en el cual se ex
12 presará necesaria y claramente , su carácter de no ne-
13 gociable y el número de participaciones que por su - -
14 aporte le corresponda . - S E P T I M A . - TRANSFEREN
15 CIA DE PARTICIPACIONES . - Las participaciones son - -
16 transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro
17 u otros socios o de terceros , con el consentimiento -
18 unánime del capital social . - La cesión se hará por -
19 escritura pública en la forma determinada en el Artícu
20 lo ciento quince (Art. 115) de la Ley de Compañías -
21 O C T A V A . - AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL . - --
22 Si la Junta General de Socios acordare el aumento del-
23 Capital Social , los socios tendrán derecho de prefe--
24 rencia para suscribirlo en proporción a sus respecti--
25 vas participaciones . - La Junta General no tomará re-
26 soluciones encaminadas a reeucir el capital social , -
27 si ello implicare la devolución a los socios de parte-
28 de las aportaciones hechas y pagadas , excepto en el -

1 caso de exclusión de un socio, previa la liquidación de
2 su aporte . - N O V E N A : DERECHOS, OBLIGACIONES Y
3 RESPONSABILIDADES DE LOS SOCIOS : Los socios tienen los
4 derechos, obligaciones y responsabilidades que señala la
5 ley de Compañías . D E C I M A : GOBIERNO Y ADMINISTRA
6 CION. - La compañía estará gobernada por la Junta Gene
7 ral y administrada por el ~~Presidente~~ y el Gerente -
8 D E C I M A P R I M E R A : LA JUNTA GENERAL : U n o)
9 La Junta General de Socios formada por los socios legal
10 mente convocados y reunidos, es el órgano supremo de
11 la compañía. D o s) La Junta General es ordinaria y
12 extraordinaria / T r e s) La Junta General se reunirá
13 ordinariamente, convocada por el Gerente, por lo me--
14 nos una vez año, dentro de los tres meses posteriores
15 a la finalización del ejercicio económico de la compa
16 ñía. La Junta se reunirá extraordinariamente en cual--
17 quier época previa convocatoria . Las Juntas Generales
18 se reunirán en el domicilio principal de la compañía
19 y sólo podrán tratar sobre los asuntos puntualizados en
20 la convocatoria bajo caución de nulidad . C u a t r o)
21 No obstante lo dispuesto anteriormente , la Junta Gene
22 ral podrá reunirse , sin convocatoria , en cualquier -
23 tiempo y lugar del territorio nacional para tratar cual
24 quier asunto , siempre que estuviere presente todo el
25 capital y los asistentes , quienes deben suscribir el
26 acta , acepten por unanimidad la celebración de la Jun
27 ta . - D E C I M A S E G U N D A . - CONVOCATORIA Y -
28 QUORUM . - Uno) . - Salvo la Junta a que se refiere -

el numeral cuatro del artículo precedente , que no se

requiere de convocatoria , las Juntas Generales Ordinarias

rias y Extraordinarias serán convocadas con ocho (8)

días de anticipación , por lo menos , a la fecha señalada

para la reunión , mediante comunicación escrita dirigida

al domicilio que los socios hubieren registrado en la Compañía . - Dos) . - La convocatoria debe

enunciar el objeto , así como el día , fecha , hora y lugar de la reunión . - Tres) . - La Junta General se

considerará constituida , en primera convocatoria , --

cuando los concurrentes a ella representen más de la mitad del capital social , por lo menos , y en segunda

convocatoria , con el número de socios presentes , expresándose así en la convocatoria . - D E C I M A - -

T E R C E R A . - CONCURRENCIA . - Los socios podrán concurrir a la Junta General personalmente o por medio

de representante , en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada

Junta , salvo que el representante ostente poder legalmente conferido . - D E C I M A C U A R T A . - --

RESOLUCIONES . - Salvo disposición legal en contrario, las resoluciones de la Junta General se tomarán por

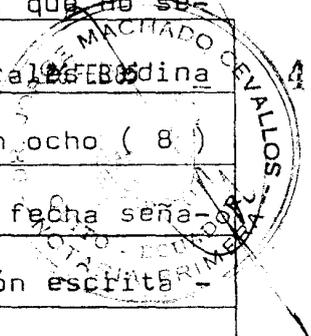
mayoría de votos , siempre que tal mayoría represente más del cincuenta por ciento (50 %) del capital social concurrente . - Si no se obtuviere esa mayoría en

la primera reunión , se convocará a una segunda y en ella las decisiones se tomarán por simple mayoría de

votos del capital concurrente , cualquiera que fuere



NOTARIA PRIMERA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 la porción del capital que represente . - P o r cada par
2 ticipación de un mil sucres (S/. 1.000,00) , el so--
3 cio tendrá derecho a un (1) voto ✓ - D E C I M A - -
4 Q U I N T A . - ATRIBUCIONES DE LA JUNTA . - La Junta-
5 General tiene poderes para resolver todos los asuntos-
6 relativos a los negocios sociales y para tomar las deci-
7 siones que juzgue convenientes en defensa de la Compa-
8 ñía . - Corresponde a la Junta General : U n o) . - -
9 Designar y remover al Presidente , al Gerente y cuando
10 considere oportuno , a los fiscalizadores . - D o s) . -
11 Aprobar las cuentas y balances que presente el Gerente.
12 T r e s) . - Resolver acerca de la forma de reparto -
13 de utilidades . - C u a t r o) . - Consentir en la ce-
14 sión o traspaso de las participaciones y en la admisión
15 de nuevos socios . - C i n c o) . - Decidir acerca --
16 del aumento o reducción del capital , la eventual pró-
17 rroga del contrato social o la renovación de su vigencia,
18 la disolución anticipada de la Compañía y , en general,
19 toda reforma del contrato social ✓ - S e i s) . - Se-
20 ñalar la remuneración del Presidente y del Gerente . -
21 S i e t e) . - Interpretar en forma obligatoria para-
22 los socios cualquier duda que suscitare este contrato.
23 O c h o) . - Las demás que no estuvieren otorgadas --
24 por la Ley o el presente contrato al Presidente y Ge--
25 rente de la Compañía ✓ - D E C I M A S E X T A . - --
26 PRESIDENTE . - El Presidente será elegido por la Junta
27 General por un período de cinco (5) años , pudiendo-
28 ser indefinidamente reelegido . - El Presidente podrá-



NOTARIA PRIMERA

26 FEB 85
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

1 ser o no socio de la Compañía . - Son atribuciones y de
2 beres del Presidente : U n o) . - Presidir la Junta
3 General . - D o s) . - Firmar junto con el Secretario
4 las Actas de la Junta General y los certificados de
5 aportación que se otorguen a los socios . - T r e s) .
6 Cuidar de que la Compañía observe las disposiciones le
7 gales y del presente contrato . - C u a t r o) . - --
8 Reemplazar al Gerente , en caso de falta , ausencia o
9 impedimento , con facultad de representar judicial y -
10 extrajudicialmente a la Compañía - D E C I M A - -
11 S E P T I M A . - GERENTE . - El Gerente será designa-
12 do por la Junta General para un periodo de cinco (5)
13 años , pero podrá ser reelegido indefinidamente - La
14 Junta General puede acordar en cualquier tiempo la re-
15 moción del Gerente . - Respecto a las responsabilidad--
16 des del Gerente , se estará así mismo , a lo dispuesto
17 en la Ley de Compañías - D E C I M A O C T A V A . -
18 ATRIBUCIONES Y DEBERES . - U n o) . - El Gerente es -
19 el representante Legal , y el administrador ejecutivo-
20 de la Compañía , - En consecuencia , está facultado para
21 representar judicial y extrajudicialmente a la Compa--
22 ñía y para realizar toda clase de gestiones , actos , -
23 contratos , con excepción de aquellos que fueren extra
24 ños a la finalidad de la Compañía , de aquellos que --
25 pudieren impedir que posteriormente la Compañía cumpla
26 sus fines , y de todo lo que implique reforma del con-
27 trato social . - D o s) . - El Gerente actuará como -
28 Secretario de las Juntas Generales . - La Junta General

1 podrá nombrar un Secretario para la Compañía o un Secre
2 tario Ad - Hoc ; casos en los cuales el Gerente queda-
3 rá relevado de estas funciones . - T r e s .) . - El Ge
4 rente está especialmente obligado a inscribir el res--
5 pectivo nombramiento con la razón de su aceptación en-
6 el Registro Mercantil ; a presentar el balance anual y
7 la cuenta de pérdidas y ganancias , así como la propues
8 ta de distribución de beneficios dentro del plazo de -
9 sesenta (60) días contados desde la terminación del-
10 respectivo ejercicio económico ; a inscribie en el mes
11 de enero de cada año , en el Registro Mercantil , la -
12 nómina completa de los socios de la Compañía y el mon-
13 to del capital aportado , o bien , si dicha nómina o -
14 dicha cuantía no hubieren sufrido alteración alguna , -
15 una declaración en tal sentido ; a cuidar de que lleve
16 debidamente la contabilidad , archivo y corresponden-
17 cia de la Compañía ; a presentar un informe anual a la
18 Junta General Ordinaria relativo a la situación econó-
19 mica , financiera y administrativa de la Compañía . --
20 D E C I M A N O V E N A . - FONDO DE RESERVA . - La -
21 Compañía formará un fondo de reserva que se integrará-
22 tomando de las utilidades líquidas y realizadas de cada
23 ejercicio anual un cinco por ciento (5 %) , hasta --
24 que dicho fondo sea equivalente al veinte por ciento
25 (20 %) del capital social . - Si este fondo , una --
26 vez constituido , disminuyere por cualquier causa , se
27 reintegrará en la misma forma . - V I G E S I M A . --
28 LIQUIDACION . - En caso de disolución de la Compañía , -

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Los encargados de la liquidación serán el Presidente -

y el Gerente . - La liquidación se sujetará a los a-

las disposiciones relativas a la Ley de Compañías

VIGESIMA PRIMERA . - SUSCRIPCION Y PAGO-

DEL CAPITAL SOCIAL . - U n o) - El Señor Cristóbal-

Corral Vega , aporta y transfiere a favor de C i n e-

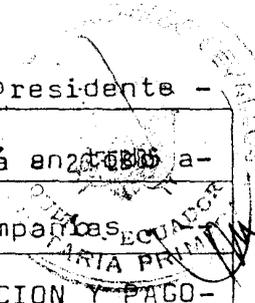
Fotografía TV El Quinde C.Ltdel dominio de los siguien-

tes bienes muebles : - . - . - . - . - . - . - . - . -

CANTIDAD	DESCRIPCION	SUCRES
1	Cabeza fluída para trípode mo	
	delo M30 , marca O'connor	89.550,00
1	Trípode de madera marca-	
	Peter Lisand , serie CBT	31.050,00
1	Triángulo de metal para trípode	
	de (sin marca)	13.500,00
1	Cámara de Cine de diez y seis	
	milímetros marca Frezzolini ,	
	modelo FR 16, con los siguien	
	tes accesorios: Cuerpo número	
	223; visor número 390; lente-	
	Anegenieux número 1258917 , -	
	10 X 12 ; dos magazines marca	
	CP (Cinema Products, números	
	1926 y 5921 ; 3 baterías B-12	
	números 3993 , 3999 y 4391 ; -	
	una hombrera número 520; un -	
	filtro de densidad neutra se-	
	rie 9; un filtro serie 9 númer	



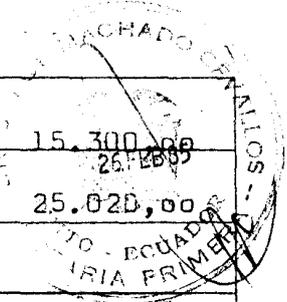
NOTARIA PRIMERA



ro 85, dos cargadores de.

1		baterías Frezzolini de -	
2		doce voltios . -	766.530,00
3	1	Parador profesional marca	
4		TIFFEN serie 9 y anillo -	
5		adaptador 72M9 . -	1.800,00
6	1	Filtro de densidad neu- -	
7		tral N009 Serie 9	2.250,00
8	1	Lente de acercamiento Se-	
9		rie 9 Plus 2 marca Tiffen	2.250,00
10	1	Visor de contraste marca-	
11		Tiffen . -	900,00
12	1	Filtro para luz fluorescen	
13		te Serie 9 . -	1.350,00
14	1	Filtro Skylight marca - -	
15		HOYA 1X	1.800,00
16	1	Filtro de 72 milímetros mar	
17		ca Tiffen.	2.250,00
18	1	Fotómetro Sekonic Studio-	
19		de Lux Mod. L2802, número	
20		431216 . -	5.040,00
21	1	Fotómetro marca Gossen Lu	
22		na Pro Número 20001132	7.560,00
23	1	Accesorio para medición -	
24		lejana , marca Gossen . -	3.150,00
25	1	Bolsa negra de cambio . -	1.494,00
26		Cinturón soporte para cá-	
27		mara marca Peter Lisand.-	22.050,00

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

1	1	Trípode pequeño marca Peter Lisand	
2		Modelo HI - HAT	15.300,00
3	1	Carrito para filmación (nacional).	25.020,00
4	1	Juego de anillos de datación 12-120	
5		marca Birns & Sawyer	2.250,00
6	1	Estuche de suela para trípode.-	4.500,00
7	1	Estuche de suela para triángulo.-	2.520,00
8	2	Caseteras de 3/4 de pulgada marca -	
9		SONY , Serie VO2850, números 26226	
10		y 22771 y una unidad de edición con	
11		cables modelo RM400 número 11662. -	249.210,00
12	1	mezclador de sonido marca AKAI, mode	
13		lo MM-62 . -	31.860,00
14	1	Monitor de televisión marca JVC. mo	
15		delo TM22U, número 17702119, con ca-	
16		ble, baterías recargable y capucha	32.000,00
17	1	Monitor de televisión marca JVC mo-	
18		delo C2082UM serie No.13210830.	64.300,00
19	1	Cámara de video marca SONY mod. ---	
20		DXC1640, No.14729 con lente VCL----	
21		1106YA, No. 153734, con portabaterí-	
22		as DC5, No.28939, visor DXF2A, No. -	
23		15202 y estuche de aluminio.	90.000,00
24		Adecuaciones del estudio situado en	
25		la Avenida América No.3269 y San Ga	
26		bríel.	204.184,00
27	1	Gabadora marca SONY, mod.TC377, No.	
28		135588.	30.000,00

--1 Equipo de sonido marca WESA: Deck

1		
2	de cassette mod. C400E No.010387;	
3	amplificador mod.PV400E;receptor	
4	de tres bandas PV400;tocadiscos	
5	P120 serie 30707y2 parlantes MX	
6	20W, series 1534 y 1529	74.340,00
7	2 Baterías BP60 y cargador de bate	
8	rías mod. AC340B No.22766	21.922,00
9	TOTAL DEL APORTE DE CRISTOBAL CORRAL:	1'800.000,00
10	SON; Un millón ochocientos mil sucres . - - - - -	
11	D o s .- El señor Camilo Luzuriaga aporta y transfiere	
12	a favor de : Cine Fotografía TV El Quinde Cia. Ltda. ,	
13	el dominio de los siguientes bienes muebles : - - -	
14	CANTIDAD DESCRIPCION	SUCRES
15	1 Edítora Magnasync marca MOVIOLA	
16	mod.M79, serie No.84535	90.000,00
17	1 Empalmadora térmica M-M1635, No.	
18	732841	36.000,00
19	1 Empalmadora de cinta de 16 milí	
20	metros, marca CIRO mod. 3	23.400,00
21	1 Empalmadora de cinta perforada	
22	marca Hollywood	8.100,00
23	1 Reparador de películas marca --	
24	PERFIX 1635, No.6501	20.700,00
25	4 Rebobinadoras marca HOLLYWOOD,	
26	mod.1000	12.600,00
27	8 Retenedores de resorte para ca-	
28	rretes	7.200,00

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

26 FEB 85
QUITO
NOTARIA PRIMERA



NOTARIA PRIMERA

1	4	Pedestales de rebobinadoras	2.700,00
2	4	Ejes Universal para Rebobina	
3		doras	
4	14	Espaciadores para rebobinado	
5		ras	2.790,00
6	5	Tornillos de presión	2.520,00
7	1	Empalmadora de 16 mm. marca	
8		ARGUET	1.260,00
9	1	Amplificador de sonido marca	
10		MOVIOLA URS , número 91057	11.250,00
11	1	Lector óptico-magnético 16 y	
12		35 milímetros, marca MOVIOLA	13.500,00
13	1	Visor marca MOVISCOP de 16mm.	13.500,00
14	1	Rebobinadora marca MOVIOLA	2.700,00
15	1	Eje estandar para la remobina	
16		dora	1.800,00
17	1	Rebobinadora de presión	9.000,00
18	2	Adaptadores de eje para nú---	
19		cleos de dieciséis y 35 mm.	3.600,00
20	4	Carretes desarmables de 15m.m.	
21		de dos mil pies	13.500,00
22	3	Carretes desarmables 16m.m de	
23		1.200 pies.	5.400,00
24	3	Carretes desarmables 16 mm. de	
25		1.200 pies	6.480,00
26	4	Carretes de metal de 16 mm. de	
27		1.000 pies	720,00
28	1	Carrete de metal 16 mm de 800pies	180,00

1	1 Carrete plástico de 16 mm. de 800	
2	pies	90,00
3	1 Carrete de metal de 16 mm. de 400	
4	pies	90,00
5	3 Carretes de metal 16 mm. de 1.800	
6	pies	540,00
7	1 Pantalla portátil marca KODAK de	
8	40 x 40 pulgadas	3.600,00
9	1 Parlante portatil (Nacional)	5.040,00
10	1 Estuche de cuero para películas	1.260,00
11	1 Estuche para carruceles	720,00
12	1 Sincronizador de control remoto	
13	marca KODAK	4.500,00
14	1 Programador EKTAGRAPHIC marca KO	
15	DAK Y11 A, Número 10971	36.900,00
16	1 Estuche para micrófonos	1.260,00
17	1 Desmagnetizador marca REALISTIC,	
18	mod. 231X	1.260,00
19	1 Micrófono marca SHURE	2.070,00
20	1 Micrófono con estuche (Dinámico)	540,00
21	1 Empalmadora de cinta de sonido de	
22	1/8	630,00
23	1 Micrófono con módulo de poder y	
24	estuche marca SENNHEISER K3U ME-20	22.500,00
25	1 Cabeza de micrófono marca SENNHEISER	
26	ME-88	22.950,00
27	1 Cabeza de micrófono marca SENNHEI-	
28	SER Mke 103	14.670,00

1 Auricular marca Recoton ST55

7.020,00

1 Trípode para micrófono marca SENN-

HEISER MZS 144

1 Proyector de 16 mm marca Bell & Ho-

well, mod. 385 K, serie No. 58252

37.440,00

1 Boon(antena) marca SENNHEISER MZS-

211

2.700,00

1 Portamicrofono de mesa marca SENN-

HEISER MZT 1051

2.700,00

1 Protector de viento SENNHEISER MZW

30

1.080,00

1 Boon(antena) telescópico SENNHEISER

MZS 802

8.100,00

1 Micrófono corbatero marca SONYECM

16

4.860,00

1 Grabadora sincrónica con estuche de

cuero marca SONY, mod. TC58SD, Número

72.360,00

806089/875129

2 Cables de extensión largos

7.470,00

1 Cable de extensión corto

2.510,00

1 Juego de tres luces con trípode y es-

tuche marca ACME LITE

9.000,00

1 Copiadora marca TECHNAL ST4 (copy -

stand M375)

5.040,00

5 Sostenedores de luces (C.clamps)

11.250,00

4 Hojas de reflexión

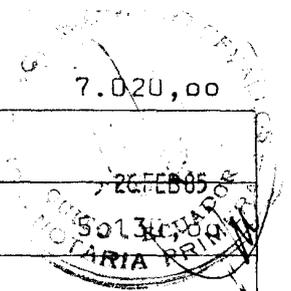
1.530,00

1 Lámpara Spot B & M de 1000 wátios

13.500,00

4 Antorchas B&M(Slimline 11) con cables

54.000,00

NOTARIA
PRIMERA

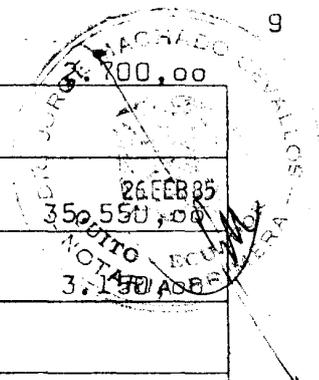
1	2 Aros metálicos de protección para luces	1.350,00
2	2 Aros metálicos pequeños de protec	
3	ción para luces	630,00
4	2 Portafiltros para luces	1.350,00
5	4 Potenciómetros de 2000 Watios	36.000,00
6	2 Portaaccesorios de antorchas	6.660,00
7	3 Extensiones con reóstato de 600	
8	watios	5.670,00
9	5 Estuches de suela para luces	22.500,00
10	4 Extensiones eléctricas	9.000,00
11	6 Escaleras de varios tamaños	22.950,00
12	1 Trípode de reproducción OLYMPUS	4.500,00
13	1 Trípode marca TOPMAN	5.400,00
14	1 Trípode VIVITAR 1200 con estuche	2.700,00
15	1 Estuche para cámara HASSELBLAD	5.400,00
16	1 Estuche para cámara de 35 mm.	5.400,00
17	1 Estuche de nylon	2.700,00
18	1 Cámara HASSELBLAD UT 178192-500	
19	C/M con visor normal, lente planar	
20	80/2.8, No.5886574 y rebobinador	
21	normal	143.100,00
22	1 Visor de lupa para cámara HASSELBLAD	14.670,00
23	1 Chasis HASSELBLAD A-12 No.UE3138912	26.100,00
24	1 Rebobinador de palanca HASSELBLAD	2.700,00
25	2 Filtros HASSELBLAD HZ- 0	8.100,00
26	1 Parasol HASSELBLAD de 80 mm.	4.050,00
27	1 Juego de filtros Beseler CP	2.250,00
28	1 Parasol HASSELBLAD 100-250	3.600,00

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-1 Manija para lente HASSELBLAD



NOTARIA PRIMERA



1		
2	1 Cámara Nikon de 35 mm. FE No.-	
3	4087536	
4	1 Estuche para cámara NIKON	
5	1 Lente NILON 80-200 mm/4.5 No.-	
6	767136	48.780,00
7	1 Lente NIKON 16 mm. f 2.8 No. --	
8	181414	45.000,00
9	1 Lente NIKKOR 28 mm. PC f.4 No.-	
10	178331	48.870,00
11	1 Lente Nikkor 20 mm f 3,5 No. --	
12	192435	30.600,00
13	9 Filtros de 52 mm.	7.200,00
14	4 Filtros de 72 mm.	5.220,00
15	1 Parasol de 52 mm YASHICA	450,00
16	3 Lentillas de acercamiento marca	
17	VIVITAR de 55 mm.	1.350,00
18	1 Flash marca MECAB LITZ No. 33228 BCT2	3.600,00
19	1 Anillo de extensión NIKON PN 11-52,5	3.600,00
20	1 bolsa negra de cambio de película	1.350,00
21	1 Grúa profesional KODAK	900,00
22	1 Flash Zoom marca ALBINON M500T	3.600,00
23	3 Cables disparadores	1.530,00
24	1 Anillo Conv. ruider NIKON de 52mm.	900,00
25	1 Cámara SINAR F. 4x5 pulgadas	63.000,00
26	1 Visor Binocular Reflex 4x5 pulgadas	6.300,00
27	1 Portalentes SINAR 4x5 pulgadas	13.500,00
28	1 Fuelle gran angular SINAR 4x5 pulg.	11.700,00--

-1 Lente GRANDAGON de 75 mm. f 6.8

1		
2	No. 1)271065	46,350,00
3	1 Lente SIRONAR 150 mm. f 5.6 No. -	
4	10232488	23.400,00
5	10 Portaplacas de 4x5 pulgadas	4.500,00
6	1 Exposímetro GOSSEN LUNA PRO No.--	
7	1C01953	7.650,00
8	1 Tubo de extensión SINAR de 12 pul-	
9	gadas	8.280,00
10	1 Pantalla de enfoque SINAR(fresnell)	9.540,00
11	1 Cámara NIKON FE con cadena de metal	
12	No. 3200618	31.500,00
13	1 Lente NIKKOR de 105 mm. f. 2.5.No.	
14	897335, con parasol HS-8	17.280,00
15	1 Ampliadora BESELER 23C11	24.300,00
16	1 Cabeza de color DUAL DICHR0(bese--	
17	ler) con estabilizador de voltage y	
18	difusor	27.000,00
19	1 Ampliadora DURST M301, con cabeza	
20	de color , base y pedestal	13.500,00
21	1 Cabeza de blanco y negro DURST M--	
22	301, con estabilizador de voltage	19.800,00
23	1 Extensión para pedestal	1.080,00
24	1 Portalentes de 50 mm. No.8021	1.260,00
25	1 Portalentes de 80 mm. No.8023	1.260,00
26	1 Portalentes de 35 mm. No.8029	1.620,00
27	1 Lente marca NIKKOR EL de 50mm. f -	
28	2.8 No. 331233	4.770,00

-1 Lente marca NIKKOR EL de 80 m. p. f

NOTARIA
PRIMERA

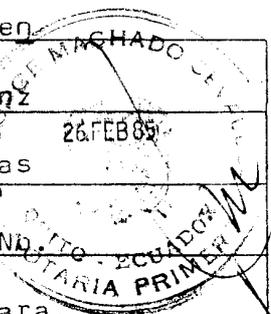
1	5.6 No. 980908	20 FEB 85 10.200,00
2	1 Lente BESLAR 135 mm. f 4.5 No. 32363	3.600,00
3	1 Portanegativos 6 x6 No.8060	1.350,00
4	1 Portanegativos 35 mm. No.8055	1.350,00
5	1 Portanegativos 6x9 No.8063 Cut film	1350,00
6	1 Portanegativos 6x9 cms. No. 8074,	
7	de viorio	2.700,00
8	1 Portanegativos 6x9 cms. No.8062	1.350,00
9	1 Portanegativos de 35 mm. No.8078	4.900,00
10	1 Portanegativos 6x6 No.8097	6.300,00
11	1 Portanegativos 6x4.5 cms. No.8092	
12	(adaptador)	1.350,00
13	1 Estabilizador de corriente regula-	
14	matic 350 Watios	8.730,00
15	1 Piltro de enfoque suave M301	900,00
16	1 Adaptador de Laboratorio GOSSEN LUNA PRO	2.700,00
17	1 Reloj GRA LAB	2.700,00
18	1 Guillotina LION	1.260,00
19	1 Guillotina Premier de 12 pulgadas	2.700,00
20	1 Ventilador termico	3.960,00
21	1 Secador de película	9.990,00
22	1 Secador de papel de 11x14 pulgadas	2.520,00
23	2 Planchas esmaltadoras de 30x4 cms.	2.520,00
24	1 Balanza de 250 gramos	1.260,00
25	1 Balanza de 12 kilogramos STUBE	1.800,00
26	4 Cubetas de 50x60 cms.	3.600,00
27	4 Cubetas KODAK de 30x40 cms.	2.520,00

11

1	-4 Cubetas para papel mural	25.020,00
2	3 Tanques de revelado de 2 espirales	
3	120	6.030,00
4	1 Tanque de revelado JOBO 4x5 pulga	
5	das con espiral	5.400,00
6	1 Juego de 15 espirales	9.180,00
7	1 Juego de filtros visores de color	
8	KODAK	1.350,00
9	2 Termómetros	2.250,00
10	1 Cargador JOBO de 4x5 pulgadas	990,00
11	1 Extractor de olores	5.400,00
12	1 Mezclador LEEDAL con termómetro	15.750,00
13	1 Medidor de Presión ASHCROFT	1.980,00
14	1 Marginador PRINZ de 8x10 pulgadas	1.260,00
15	1 Lote de varios implementos fotográ	
16	ficos, en el que se incluyen: 2 DATA	
17	GUIDES, 2 lámparas de cuarto oscuro,	
18	1 juego de sombradores LEWCO, 2 vasos	
19	medidores de 500 cc., 2 baldes de plas	
20	tico, 3 embudos de plástico, 1 medidor	
21	de 200 cc., 3 lupas, y 4 rollos de papel	
22	mural. KODAK y AGFA	60.120,00
23	TOTAL DEL APORTE DE CAMILO LUZURIAGA:	1'800.000,00
24	SON : UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES . - - - -	
25	T r e s . - El señor Jorge Vivanco Maldonado aporta y trans	
26	fiere a favor de Cine Fotografía TV El Quinde Cia. Ltda.	
27	el dominio de siguientes bienes muebles : - - - - -	
28	1 Cámara de video color de 3/4 de pulgada,	



NOTARIA PRIMERA



1	--	SONY mod.DXC-M3, No.11776, con los siguientes	
2		componentes: 1 lente TAMRON TB ZOMIENZ	
3		f.1.6, 9-126 mm.No. 33341, 1 portabaterías	
4		mod.DEC7, No.13615, 1 visor mod.DEXF-M3 No.11702,	
5		1 Portamicrofono, 1 Cable de cámara,	
6		1 Adaptador para trípode y 1 Maleta original	
7		nal .	630.000,00
8		1 Video grabadora de casete portatil, marca	
9		SONY mod.RFU 634 (U-MATIC) No.133551 , con	
10		los siguientes accesorios: 1 Conector de -	
11		antena exterior EAC24, 1 Conector de antena	
12		exterior EAC25 ,1 Selector de antena ANS32	
13		75 ohmios coaxial, 1 funda y correa y 1 a-	
14		daptador para corriente de 12 voltios	270.000,00
15		TOTAL DEL APORTE DE JORGE VIVANCO MALDONADO:	900.000,00
16		S O N : NOVECIENTOS MIL SUCRES / 1000 . - - - -	
17		Los Socios han avaluado los bienes aportados en las su-	
18		mas indicadas. Los socios responderán solidariamente -	
19		frente a la Compañía y con respecto a terceros por el	
20		valor asignado . El señor Cristóbal Corral Vega recibi-	
21		rá un mil ochocientas participaciones (1.800) a cam-	
22		bio de su aporte en especie . El señor Camilo Lu,uriaga	
23		Arias recibirá un mil ochocientas participaciones (1800)	
24		a cambio de su aporte en especie . El señor Jorge Vivan-	
25		co Maldonado recibirá novecientas participaciones a cam-	
26		bio de su aporte en especie . - En consecuencia el ca-	
27		pital se encuentra suscrito y pagado así: - - - - -	
28		(A continuación el detalle de las participaciones)	

	SOCIO	VALOR PAGADO	PARTICIPACIONES.
1			
2	Cristóbal Corral V.	1.800.000,00	1.800,
3	Camilo Luzuriaga A.	1.800.000,00	1.800
4	Jorge Vivanco M.	900.000,00	900
5	DISPOSICION TRANSITORIA . - Los socios facultan al Doc-		
6	tor Marcelo Maldonado Vásquez para que realice los trá-		
7	mites y diligencias conducentes al perfeccionamiento --		
8	del presente contrato y para que convoque a la Primera-		
9	Junta General , y al señor Aníbal Márquez L. para que --		
10	obtenga la patente municipal de la Compañía . - Usted ,		
11	Señor Notario , se servirá agregar las cláusulas de es-		
12	tilo . - (HASTA AQUI LA MINUTA) que queda elevada a -		
13	escritura pública con todo su valor legal , la misma --		
14	que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Malдона-		
15	do Vásquez , Abogado, con matrícula profesional número-		
16	mil doscientos cuarenta y uno del Colegio de Abogados -		
17	de Quito . - Para la celebración de la presente escritu-		
18	ra pública , se observaron todos los preceptos legales-		
19	del caso y leída que les fue la misma íntegramente a los		
20	comparecientes por mí el Notario , se afirman y rati-		
21	ficán en todas y cada una de sus partes y firman conmigo		
22	en unidad de acto . - De todo cuanto doy fe . - Enmendado:		
23	(firmado) Cristóbal Corral V. Cédula de ciudadanía núme-		
24	ro: 170299805-3. Tributaria número 183210. f) Camilo Lu-		
25	zuriaga . Cédula de ciudadanía número 170339944-2. Tri-		
26	butaria número 154548. f) Jorge Vivanco. Cédula de ciu-		
27	dadanía número 170083181-2. Tributaria 108743. El Nota-		
28	ri . - firmado) Doctor Jorge Machaco Cevallos . --		

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

REPUBLICA DEL ECUADOR . - SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.



NOTARIA PRIMERA

13

Número cero dos mil ciento cincuenta y cinco . - Quito ,
a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y -
cuatro . - Señor Doctor Marcelo Maldonado . - Presente.-

26 FEB 85

Comunico a usted que el nombre CINE FOTOGRAFIA TV EL - -
QUINDE CIA. LTDA. propuesto por usted para una Compañía-
ha sido APROBADO por cuanto , según nuestros Registros a
la fecha , NO EXISTEN DENOMINACIONES SIMILARES . - Muy -
atentamente . - (firmado) Ilegible .- Secretari: Gene-
ral . - *M*

Se otorgó ante mí y en fe de ello -
confiero ésta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , debidamente
firmada y sellada , en Quito , a doce de noviembre de mil
novecientos ochenta y cuatro . -

M. Machado



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No. 85-1-2-1-00015, de fecha 10

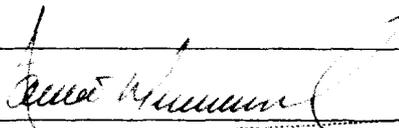
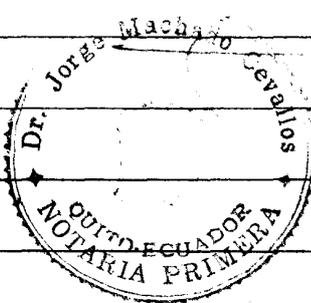
de Enero de 1.985, dictada por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la constitución de " CINE FOTOGRAFIA

TV EL QUINDE COMPAÑIA LIMITADA " .- Cumpliendo con lo -

ordenado en dicha Resolución en su artículo tercero, senté razón de este particular, al margen de la respectiva

escritura matriz de constitución de dicha compañía, otorgada ante mí, el 12 de noviembre de 1.984 . - - - - -

Quito, a 18 de Enero de 1.985 .-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero

Con esta fecha queda inacrito el presente documento, y la Resolución número

ro quince del Señor Superintendente de Compañías Interino, de 10 de Enero de 1985, bajo el número 16 del Registro Industrial, tomo

17.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía "CINE FOTOGRAFIA TV EL QUINDE CIA LTDA", otorgada el 12 de Noviembre de 1984, ante el Notario

Primero de este cantón, Dr. Jorge Machado.- Se fijó un extracto signado con el número 85.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial

878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1259.- Quito, a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

